

DICTAMEN

Managua, 24 de Octubre del 2016

Licenciada
IRIS MARINA MONTENEGRO BLANDON
Presidenta
Asamblea Nacional
Su Despacho

Estimada Presidenta:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **ASOCIACION LA RESTAURACION PROMETIDA (LRP)**, con domicilio en el Municipio de Estelí, Departamento de Estelí. Presentada por el Diputado SANTIAGO ABURTO. En la Continuación de la Tercera Sesión Ordinaria de la XXXII Legislatura de la Asamblea Nacional Celebrada el día once de Agosto del año 2016.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro y tiene por objetivo: 1) Presentar a nuestro Señor Jesucristo como Señor y Salvador personal a todas las personas sin distinción de raza, sexo, nacionalidad, cultura, estado social o económico, credos o ideas políticas. 2) Preservar la comunión cristiana entre los hermanos y estimular el crecimiento y desarrollo de la obra de nuestro Señor Jesucristo, construyendo iglesias para doctrinar a los fieles a Cristo. Y adorar a nuestro Señor Jesucristo, salmo 150:1 Alabad a Dios en su santuario; Alabadle en la magnificencia de su firmamento. 3) Servir a la comunidad con especial énfasis a los más necesitados, llevando proyectos sociales sin fines de lucro tales como clínicas médicas, medicamentos y comedores infantiles

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: OSCAR ALCIDES MEZA, VICEPRESIDENTE: ELIAS JOSE ACUÑA RAMIREZ, SECRETARIO: JOHN ALBERTT PEREZ RODRIGUEZ, TESORERO: DANILO JOSE ARROLIGA, VOCAL: JOSUE ISRAEL OROZCO CRUZ.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 66, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la “**ASOCIACION LA RESTAURACION PROMETIDA**”, (LRP).

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

EDDIE GOMEZ BUITRAGO
PRESIDENTE

FILIBERTO RODRIGUEZ LOPEZ
VICE – PRESIDENTE

ARMODIO MENDIETA SANCHEZ.
VICE – PRESIDENTE

SEGUNDO JARQUIN CASTELLON
MIEMBRO

LAURA E. BERMUDEZ R.
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

MARIA AUXILIADORA MARTINEZ
MIEMBRO

PATRICIA M. SANCHEZ URBINA
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

CORINA GONZALEZ GARCIA
MIEMBRO

ELIDA MARIA GALEANO.
MIEMBRO

FELIX ANDRES SANDOVAL JARQUIN
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **“ASOCIACION LA RESTAURACION PROMETIDA”**, (LRP), sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Estelí, Departamento de Estelí.
- Arto. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **“ASOCIACION LA RESTAURACION PROMETIDA”** (LRP), estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

IRIS MONTENEGRO BLANDON
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA